SECRETARÍA DE
ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Fernando de la Mora, 26 de Febrero de 2015

Señores
ING. JULIO A. GALIANO MORAN - EMPRESA CONSTRUCTORA
Avenida Santísima Trinidad 1565 c/ Kuarajhi, Asunción.
Tel: 595- 021 296438
Presente

Ref: NOTA CONFIGURACION DE SINIESTRO GARANTIA DE SEGURO / Contrato Proyecto MERCOSUR YPORA/SAS N° 001/2012 de "Construcción de Sistemas de Agua Potable para 9 Comunidades de la Región Oriental, a ser realizadas en el marco del Proyecto MERCOSUR Yporã - Promoción de Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades en situación de Pobreza y Extrema Pobreza N° 07/08, financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) – ID Nº 246.698/2012

En atención a la Resolución SAS N° 269/2015 "POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO MERCOSUR YPORA/SAS N° 001/2012 – ID N° 246.698/2012 CONSTRCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA 9 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL, A SER REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO MERCOSUR YPORA – PROMOCIÓN DE ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA N° 07/08, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FIRMA ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORÁN – EMPRESA CONSTRUCTORA", el que suscribe, C.P. Carlos César Martínez Sosa, Jefe de Departamento de Seguimiento de Contratos de la UOC/SAS, se dirigen a Ud/s. en calidad de representante de esta convocante, en el marco del Contrato MERCOSUR YPORA/SAS N° 001/2012 – ID N° 246.698/2012, suscrito en fecha 27/12/2012, a objeto de conforme a la CLAUSULA INTIMACIÓN PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACIÓN DE SINIESTRO de las Condiciones Particulares Especificas de la Póliza de Caución N° 1.1053.0002633.0000 y Endosos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, CAUCIÓN /EJECUCIÓN CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS, emitida EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Compañía de Seguros Generales, a favor de la Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República, por el monto de Gs. 372.664.898 (Guaraníes Trescientos setenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho), correspondiente al 10 % del contrato, proveída por ustedes de conformidad al en el inc c del art. 39 de la Ley 2051/03. INTIMARLES por UN (1) día hábil al pago de la suma de Gs. 372.664.898 (Guaraníes Trescientos setenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho), correspondientes a los daños y perjuicios causados a la institución por el incumplimiento, bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Alberto Prifto
26/02/2015.
3 hs.

Adjunto:
_Copia de la Resolución SAS N° 269/2015.

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Jefe de Departamento de Seguimiento de Contratos - UOC/SAS

CON COPIA, PARA SU CONOCIMIENTO AL GARANTE, EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Compañía de Seguros Generales, EMISORA DE LA POLIZA N° 1.1053.0002633.0000 y Endosos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, CAUCIÓN /EJECUCIÓN CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS